

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

**SE DECLARA DÍA DE FIESTA NACIONAL EL 31 DE DICIEMBRE EN
CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 26 de diciembre de 1914

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 292 del 29 de diciembre de 1914

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en los días del 28 al 31 del corriente mes se celebrarán en la ciudad de León, las fiestas acordadas para la celebración del primer centenario de la fundación de la Universidad de aquella ciudad;

Considerando:

Que es un deber del Gobierno concurrir a la mayor solemnidad de un acto de tan alta significación para la cultura del país, y como un testimonio de oficial reconocimiento del lustre y meritorios beneficios que ha dado a la República la histórica Universidad de León,

Decreta:

Único - Declarar día de fiesta nacional el día 31 del corriente mes, ordenando a este efecto, y para ese día, el cierre de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y el de las escuelas de la República.

Dado en el Palacio Nacional – Managua, 26 de diciembre de 1914 - **ADOLFO DÍAZ** - El Ministro de Guerra y Marina, encargado del Despacho de la Gobernación - **J. A. URTECHO**.